TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS CONTIGO

Tribunal Electoral

INFORME TÉCNICO FUNDADO

Contratación con Mary Helen Arauz Chavarría (MIRMAR), para DECORACIÓN NAVIDEÑA 2026.

I. Antecedentes, Objetivo General del Proyecto y Motivo de la Contratación

El Tribunal Electoral requiere ambientar sus instalaciones con decoración navideña en la temporada correspondiente, incluyendo un árbol de Navidad con su respectiva estructura y decoración con iluminaciones y materiales requeridos para proyectar las festividades a la ciudadanía que se apersone a la sede principal del Tribunal Electoral.

Dado que estas actividades no forman parte de las funciones permanentes del personal de planta, no se cuenta con recursos humanos internos especializados ni equipamiento adecuado para la instalación, montaje, montaje de luces, ornamentos, estructura, y posterior desmontaje en el momento oportuno.

Para asegurar una instalación apropiada y eficiente que cumpla con normas de seguridad, estética, funcionalidad y plazos, se hace necesario contratar un servicio externo.

II. Especificaciones Técnicas para la Realización del Proyecto

- Diseño estructural de la base y soporte del árbol, incluyendo materiales (estructura metálica, madera tratada, fijaciones de seguridad), resistencia apropiada para la altura definida; cálculo de carga; estabilidad; anclajes seguros.
- Estructura escenográfica de libro gigante abierto, con ilustraciones alusivas al cuento del Cascanueces.
- Materiales de decoración: figuras decorativas, follajes y guirnaldas navideñas, esferas y ornamentos decorativos, luces navideñas y accesorios complementarios de la escenografía, que cumplan con normas de seguridad eléctrica, materiales resistentes a la intemperie adecuados para exteriores.
- Instalación eléctrica: cableado, conexiones, enchufes, protección contra sobrecarga, cumplimiento con normativa de seguridad eléctrica.
- Montaje y desmontaje: cronograma claro, personal calificado, herramientas necesarias, disposiciones de seguridad, protecciones, uso de escaleras o andamios si procede, señalización si fuese necesario.
- Limpieza y retiro de desechos: una vez desmontado, el proveedor debe retirar todos los materiales, empaques, escombros, residuos, y dejar el área limpia.
- Garantía de servicio: el proveedor se compromete a la correcta instalación, mantenimiento en el área durante el periodo de exhibición con el objetivo de asegurar que la decoración se conserve en óptimas condiciones mientras esté en exhibición cabe destacar que cualquier daño ocasionado a las áreas decoradas será reparado, siempre que el costo de las reparaciones no supere los B/. 50.00 dólares, y así contar con un desmontaje correcto al finalizar.
- Cumplimiento de regulaciones y normativas vigentes: seguridad, higiene, decoraciones, electricidad.

III. Razones objetivas de porqué la entidad no puede realizar el procedimiento de selección de contratista que corresponde

La actividad de decoración de árbol navideño es temporal, de baja complejidad relativa, y de naturaleza puntual, no corresponde a una obra de construcción permanente, sino a un servicio eventual de temporada. Realizar un proceso de licitación pública completo puede resultar demasiado costoso en tiempo y recursos comparado con el objeto del contrato.

El procedimiento regular puede implicar grandes formalidades y tiempos, diseño de pliego de cargos, convocatoria, recepción de ofertas, evaluación, adjudicación, lo que podría no permitir cumplir con los plazos estrictos de instalación navideña (decoración antes de las festividades).

Además, dado que se trata de un servicio especializado en montaje de estructuras y decoración con requerimientos técnicos, de seguridad, experiencia en eventos/decoración la cantidad de potenciales oferentes capaces podría ser limitada, lo que torna ineficiente un proceso de convocatoria amplia.

Por lo anterior, es razonable acogerse a un procedimiento excepcional siempre que se justifique adecuadamente, conforme lo previsto por normativa.

IV. Información General del Proveedor que se Pretende contratar debidamente vinculado al bien o servicio

Nombre del proveedor: **Mary Helen Arauz Chavarría (MIRMAR)**

No. de Identidad personal: 4-716-209

No. de Aviso de Operaciones: 4-716-209-2010-223595

Domicilio: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Calle Principal, Edificio Magregor Valley, departamento 1A torre 3 Urbanización Condado del Rey.

No. de Teléfono: 6676-9658

V. Justificación Legal y Técnica de Contratar con un Determinado Proveedor y de acogernos al procedimiento excepcional

La proveedora seleccionada cuenta con disponibilidad inmediata y plena capacidad operativa, lo que permite iniciar de inmediato la instalación de la decoración navideña dentro del breve periodo requerido antes de la temporada festiva, asegurando que los plazos establecidos se cumplan sin interferir con la programación de la misión del Tribunal Electoral. Además, su propuesta técnica y artística se ajusta estrictamente a los lineamientos estéticos, funcionales y de seguridad, incluyendo materiales aptos para uso en espacios públicos, sistemas de iluminación eficientes y diseños coherentes con la imagen institucional y el evento. En conjunto, estas condiciones garantizan una ejecución eficiente, alineada con las necesidades del proyecto y respetuosa de los plazos y estándares establecidos.

La decoración navideña, específicamente el montaje y desmontaje del árbol de Navidad, constituye un servicio de carácter temporal, puntual y de menor complejidad, pues no se trata de una obra permanente sino de una prestación estacional. Obligar esta contratación a un proceso ordinario de licitación pública implicaría recursos y tiempos desproporcionados frente al alcance real del servicio, lo que podría entorpecer la ejecución oportuna y eficiente.

Además, dado que se requiere un proveedor con experiencia específica en montaje, decoración e instalaciones temporales aspectos técnicos, de seguridad y logística, el grupo de ofertantes

verdaderamente calificados es reducido, lo que limita la competencia efectiva y torna ineficiente una convocatoria amplia. Por ello, la contratación directa por excepción resulta la vía más adecuada, razonable y eficaz para garantizar que el servicio se preste con calidad, en tiempo y sin sobrecargar los recursos institucionales.

VI. Cuantía y Partida Presupuestaria

El monto subtotal de esta contratación es de sesenta y dos mil quinientos balboas (B/. 62,500.00)

ITBMS: cuatro mil trecientos setenta y cinco balboas (B/. 4,375.00).

Total: sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco balboas (B/.66,875.00)

La partida presupuestaria a utilizar es G.004010101.001.169 y fondo de funcionamiento.

Panamá, 21 de octubre de 2026.

Suleica Rodriguez

Enlace de Compras

Federico Morales

Subdirector de Compras y Proveeduría